MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 188 DEL 18/12/2024

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES DESAN CD 858 2024** que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO INTERMEDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".**

LA JEFE (E) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 0579 del 28/02/2024 expedida por la dirección general de la Policía Nacional, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" y Orden Interna Número 177 del 06/12/2024."Expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 0579 Del 28/02/2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" y orden interna No.177 del 06/12/2024."delegó en la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO INTERMEDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".**

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor total de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($22.868.275,57) IVA INCLUIDO.** Distribuidos por vigencias así: **Para la vigencia 2024: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($226.418,57) y Para la vigencia 2025: VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($22.641.857) IVA INCLUIDO,** los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF** 146724 SIF **No.** 1466 y 1467 Del, 04/12/2024 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y vigencia futura mediante autorización **No.20624**, y

comunicación oficial **GS-2024-050385-DISAN UPRES de 10/07/2024**, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del Responsable de Archivo UPRES SANTANDER, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 05 de diciembre de 2024 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 858 2024**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando a la **INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO S.AS NIT. 804.017.503-4** allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 10 de diciembre de 2024 se recibió la oferta por parte de la **INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO S.A.S NIT. 804.017.503-4** para la invitación del proceso.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO S.A.S NIT. 804.017.503-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No. **AE-2024-004838-REGI5** del 17 de diciembre de 2024 los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan a la Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso a la **INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO S.A.S** identificada con **NIT. 804.017.503-4**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 858 2024.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 858 2024**, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO INTERMEDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"** a la **INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO S.A.S** identificada con **NIT. 804.017.503-4**, la cual tiene como Representante Legal a la señora **MARIA GABRIELA NORIEGA CARRIZOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.336.371** expedida en Bucaramanga, inmobiliaria que tiene a cargo la administración del inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 21 – 25 – barrio San Francisco de la ciudad de Bucaramanga - Santander; por valor de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($22.868.275,57) IVA INCLUIDO.** Distribuidos por vigencias así: **Para la vigencia 2024: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($226.418,57) y Para la vigencia 2025: VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($22.641.857) IVA INCLUIDO,** por un plazo de **TRES (3) MESES (11) ONCE DIAS hasta el 10 de abril de 2025,** siendo contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander, a los 18-12-24

Capitán **LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI GUSTAVO CONTRERAS A
Analista de Contratos Rases No.5

Revisó: CT. MAGNALY GONZALESZTELLEZ
Jefe Grupo de Contratos Rases No.5

Reviso: MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Administrativo Rases No. 5

Revisó: CPS-04. BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNANDEZ
Abogada Rases No.5.

Fecha de elaboración: 18/12/2024
Ubicación: : https://www.secop.gov.co

TRANSVERSAL 154 24 – 147 LOCAL 10
CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque
Florida Blanca Santander.
Teléfono(s) 607-7008600 Ext. 7235
Desan.rases-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co